

10-17/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA)

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días.

Vamos a dar inicio a esta comisión con la comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas, para realizar el informe especial de fiscalización del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, conocido como Plan OLA.

Los tiempos son los que ustedes conocen. Tienen la posibilidad de agotar las dos intervenciones, de siete y tres minutos, o hacer la intervención en un solo turno. Y, en función de eso, pues, tendrá los tiempos correspondientes el señor López.

Tiene la palabra el señor López.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Muchas gracias, señor presidente, por darme entrada.

Y yo, antes de comenzar mi intervención, quiero agradecer la presencia en esta comparecencia de los consejeros que me acompañan: doña Carmen Iglesias, don Enrique Benítez, así como parte del equipo de coordinación.

Bien, el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, que es el objeto de esta fiscalización, se aprueba por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2011, y se dota inicialmente con 200 millones de euros. El alcance temporal de la fiscalización de la que vamos a hablar abarca, desde la fecha de la aprobación del plan hasta 31 de diciembre de 2014. Este plan, como seguramente conocen, tiene tres objetivos: de un lado, la mejora de las infraestructuras educativas; por otro, impulsar el sector de la construcción, y, en tercer lugar, resolver problemas sociales originados por el paro de larga duración.

En relación con el primero de los objetivos, el mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno, establece que para poder propiciar una educación de calidad se hace necesario invertir en infraestructuras educativas, para ampliar, mejorar y modernizar la red de centros docentes. En este sentido, el Plan OLA se presenta como continuador del Plan Mejor Escuela, que abarcó el período 2005-2010. El acuerdo del Consejo de Gobierno que ya he mencionado, de 6 de septiembre de 2011, se ha modificado en tres ocasiones: concretamente, mediante Acuerdo de Gobierno de 26 de julio de 2012, Acuerdo de 12 de febrero del 13 y Acuerdo de 10 de diciembre del mismo año, introduciendo cambios en los criterios de selección de personal y una ampliación del período de ejecución de las actuaciones previstas. Asimismo, la aprobación del Plan de Choque por el Empleo en Andalucía incluye, como una de sus medidas, el incremento de la dotación del Plan OLA —preveía cien millones adicionales—, e introduce algunos cambios principalmente en lo referente a los mecanismos de seguimiento de evaluación y a la estructura organizativa.

Así pues, el objetivo general de este informe, que corresponde al Plan de Actuaciones de la Cámara de Cuentas de 2014 y fue aprobado por el Pleno de la institución el 29 de marzo de 2017, ha sido el análisis de la ejecución y seguimiento del Plan OLA, comprobando en qué medida se han cumplido los objetivos marcados para este plan.

Seguidamente, les expondré las principales conclusiones del informe, separándolo por áreas de trabajo. Así, en primer lugar, respecto a la estructura organizativa le señalo las siguientes cuestiones: Una de las funciones de la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan OLA ha sido —y leo textualmente— «la adopción de medidas correctoras y de mejora derivadas del seguimiento de la ejecución, en su caso, del desarrollo del plan». No obstante, dos acuerdos adoptados por esta comisión exceden del ámbito de competencias de una comisión de este tipo, ya que contradicen la exigencia establecidas en acuerdo del Consejo de Gobierno, y además lo hacen con carácter retroactivo.

En el primero de esos acuerdos se da por eliminado el apartado undécimo del acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan OLA, y que hace referencia al establecimiento de sendos plazos de pago: por un lado, se establecen 40 días en los pagos de la Administración a los contratistas, y, por otro lado, treinta días para que los contratistas paguen a sus subcontratistas y proveedores.

El otro acuerdo adoptado es relativo al cumplimiento de los requisitos de empleabilidad del Plan OLA, que establece que al menos el setenta por ciento del coste de personal empleado en cada actuación deberá corresponder a empleo de nueva creación. Esta exigencia se ha incorporado a los anuncios de licitación en los pliegos y en los contratos, desde el comienzo del plan hasta el final del período fiscalizado.

Sin embargo, la Comisión de Planificación y Seguimiento acordó entender cumplidos estos requisitos atendiendo, indistintamente, a los costes de personal o al número de personas contratadas.

Por otro lado, el Plan OLA tiene como finalidad la construcción de infraestructuras educativas, lo que entra dentro del ámbito competencial y los fines —como seguramente conocen— de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación. No obstante, el reconocimiento de la capacidad jurídica en los estatutos de esta agencia no puede considerarse un mandato expreso de la consejería con competencia en materia de Educación; tiene que existir algún tipo de articulación formal en orden a trasladar la voluntad de la consejería a la mencionada agencia.

En los planes de actuación, inversión y financiación de los ejercicios fiscalizados, se indica que se encomienda a la mencionada agencia la ejecución de dicho programa sin que conste que se haya formalizado ningún instrumento jurídico adecuado para la gestión de esta actividad, al tratarse de operaciones que se realizan por cuenta de la consejería.

En relación con los resultados de las verificaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, a la fecha de cierre de los trabajos de campo se habían analizado 794 expedientes, por un importe de 193,31 millones de euros. De la información proporcionada se deduce que 9,34 millones de los gastos realizados, que supone en torno al 4,83% del total analizado, no son elegibles.

Otras de las áreas analizadas es la ejecución presupuestaria, o la ejecución financiera. La Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación lleva a cabo, como ya antes he mencionado, la ejecución del plan. De la dotación presupuestaria del mismo a 31 de diciembre de 2014, que ascendía a 300 millones, se habían incluido en los presupuestos como créditos definitivos un total de 241,77 millones, mientras que las obligaciones reconocidas ascendían a 208, lo que supone, en definitiva, un grado de ejecución del 85,69%.

La elección de un instrumento jurídico articulador de las relaciones entre la Consejería de Educación y la Agencia, como he mencionado antes, puede determinar la consignación presupuestaria que tenga que realizar la consejería con competencia en materia de educación. También se puede ver afectada, por otro lado, la contabilidad y la contabilización que la Agencia tiene que realizar de las actuaciones en el ámbito de este plan.

Por otro lado, aunque el Plan OLA tiene un horizonte plurianual, sus créditos presupuestarios no han sido contabilizados como anualidades futuras, de acuerdo con lo que establece el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Se aprecian diferencias, por otra parte, en el ritmo de ejecución y pagos entre la Junta de Andalucía y la Agencia. Así, la totalidad de las obligaciones reconocidas por la Junta se producen en los ejercicios 2012 y 2013, no reconociéndose ninguna obligación en el ejercicio 2014. Sin embargo, la ejecución del plan por la Agencia tiene un ritmo inverso, produciéndose el mayor volumen de gastos en el ejercicio 2014.

Por lo que se refiere a los pagos, al final del periodo fiscalizado el grado de pago en la Junta de Andalucía es del 89,64% de las obligaciones reconocidas, mientras que la Agencia ha pagado a sus contratistas el 92,94% de las facturas contabilizadas. Se ha comprobado el ritmo de los pagos de la Agencia a los contratistas que han ejecutado las obras del Plan OLA con los pagos contabilizados por la Junta de Andalucía a la Agencia. Así, hasta el final del ejercicio 2013 las diferencias son favorables a la Agencia en 30,11 millones. Al final del periodo fiscalizado, es decir, a final de 2014, sin embargo la Agencia había pagado 6,29 millones de más a sus contratistas de fondos que había recibido de la Junta de Andalucía, es decir, estaba adelantando fondos.

En relación con la planificación, otra de las áreas que ha sido analizada, el acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2011 aprueba el procedimiento de formulación, desarrollo y seguimiento del Plan OLA. La formulación del plan se encomienda a la comisión de planificación y seguimiento, como también he mencionado antes, que ha seleccionado las distintas actuaciones de infraestructuras educativas sobre la base de los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno. No ha habido un documento planificador completo del Plan OLA. En particular, cabe destacar la ausencia de objetivos cuantificados a conseguir con las actuaciones, lo que dificulta las tareas de seguimiento y evaluación.

Y, precisamente respecto a esta área de seguimiento y evaluación, señalarles que al margen de la información presupuestaria relativa a los fondos que financian el Plan OLA, no hay una cuantificación previa de los indicadores que permitan hacer un estudio comparativo sobre si la ejecución del plan se ha ajustado inicialmente a lo previsto —es decir, indicadores de ejecución— o si el impacto conseguido se ajusta a lo inicialmente previsto —es decir, indicadores del impacto—. Estos últimos se centran en el empleo, sin que se incluyan indicadores del impacto en el ámbito de la educación. Asimismo, hay una falta de coherencia entre el sistema de indicadores elaborados para el Plan OLA y los indicadores de los tres programas presupuestarios en los que el plan se presupuesta.

En cuanto a la información recogida en los sistemas de indicadores, cabe destacar que el Plan OLA ha contribuido a generar y mantener 9.389 puestos de trabajo en Andalucía, de los que 7.466 son empleos creados y 1.923 son empleos mantenidos. De los creados, es decir, de los 7.466, 4.701 son directos, 1.084 son indirectos y 1.679 son empleos inducidos.

Por otro lado, en el periodo fiscalizado se han realizado dos evaluaciones del plan, ambas centradas en ofrecer la información cuantificada derivada del sistema de indicadores. Por tanto, se pueden reiterar las observaciones realizadas a dicho sistema y que restan utilidad a las evaluaciones, sobre todo por la ya mencionada falta de valores provisionales para los indicadores y la casi total ausencia de indicadores en materia educativa.

Al margen de ello, se echan en falta valoraciones más cualitativas en relación con los efectos del Plan OLA.

Finalmente, por lo que se refiere a la última de las áreas analizadas, que es la contratación pública, se ha analizado una muestra de expedientes en el ámbito del plan. De un total de 883 expedientes tramitados durante el periodo fiscalizado se ha seleccionado una muestra de 54 contratos, de los que 45 han sido adjudicados por el procedimiento abierto, dos por el procedimiento negociado sin publicidad y los siete restantes eran contratos menores.

En relación con los expedientes adjudicados por el procedimiento abierto, los aspectos más destacados del análisis que ha realizado la Cámara serían los siguientes. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se han puesto de manifiesto factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas, que deben valorarse en la fase de selección de los contratistas y no en la de adjudicación del contrato. Así, se observa que en 20 pliegos analizados se recogen como criterios objetivos de valoración de las proposiciones los medios que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público especifica para valorar la solvencia de las empresas, concretamente los artículos 75 a 79 del citado texto. En nueve contratos no se ha cumplido el plazo estipulado para su ejecución, cuando había sido la reducción de plazos uno de los criterios ponderables en la adjudicación.

Se ha observado que se presentan a las licitaciones un elevado número de empresas y que los contratistas tienden a asegurarse la adjudicación de los contratos ofertando unas bajas significativas de adjudicación. Ante esta situación, la Cámara de Cuentas recomienda a la Agencia Pública Andaluz de Educación y Formación que extreme el rigor en la elaboración de los presupuestos de liquidación, tal como establece el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Algunas de las bajas de adjudicación llegan a alcanzar valores anormales o desproporcionados. Aunque los órganos de contratación les han dado el tratamiento previsto, la licitación para estos casos —concretamente, en el artículo 52—, en el informe se recomienda que se atienda a las posibles consecuencias económicas subyacentes en este tipo de propuestas por el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Respecto a la ejecución de los contratos, se ha hecho una estimación del tiempo en el proceso de pago de las 303 certificaciones emitidas en los expedientes incluidos en la muestra seleccionada. El resultado obtenido es que las certificaciones se abonan en una media de 159 días. En este sentido, hay que destacar que el apartado undécimo del acuerdo de 26 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, que antes he mencionado reiteradamente, por el que se aprobaba el OLA, estableció que el pago se debía realizar dentro de los 40 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la certificación de obra. Ninguna de las certificaciones incluidas en la muestra fiscalizada se ha pagado dentro de este plazo.

Dentro del periodo medio de los 159 días que he mencionado de pago de certificaciones, los cálculos realizados ponen de manifiesto que la media entre la entrada en el registro de la factura entregada por el contratista y su contabilización es de 33 días. Y una vez contabilizadas las facturas, el pago se produce en una

media de 97 días. En el informe se recomienda a este respecto que se reduzcan los periodos medios de pago de las certificaciones de los contratos, obviamente para que esos retrasos no perjudiquen a los contratistas.

Y, por último, se ha comprobado que tanto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares como en los contratos se contienen las cláusulas relativas al cumplimiento de los requisitos de empleabilidad regulados en el punto undécimo del acuerdo de aprobación del plan. Además, todos los expedientes revisados cumplen con dichos requisitos, teniendo en cuenta la matización que ya se ha hecho respecto a la consideración de los costes de personal o el número de personas contratadas.

Y por mi parte, hasta ahora es todo. Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor presidente.

Turno ahora para los grupos políticos. Tiene la palabra, recordando que puede utilizar un turno o dos, como usted vea oportuno, el señor Maíllo, de Izquierda Unida.

El señor MAÍLLO CAÑADAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Si me sobra algo, lo dejamos para la segunda intervención y, si la agoto, pues, va de suyo.

Señor presidente, muchas gracias por su presencia en esta comparecencia..., en esta comisión, perdón, sobre un plan que, como el Plan OLA que, como usted bien ha dicho, era una continuación, aunque con menos ambición, muchísima menos ambición que el Plan Mejor Escuela, que supuso, en el año 2007, una sacudida, una actualización de las infraestructuras educativas, yo creo que con una planificación ambiciosa, que el Plan OLA, condicionado por la crisis, evidentemente no podía satisfacer.

Hablamos de un Plan OLA cuyo destino eran más de 6.000 centros escolares. Es decir, posiblemente estamos hablando del mayor porcentaje de patrimonio, dentro de la Junta de Andalucía, de lo que son los centros públicos, y con objetivo que tenía, en plena crisis, un carácter paliativo. Esto es, utilizar un intento de remozamiento y renovación de las infraestructuras educativas, en muchos casos envejecidas, en otros casos con instalaciones totalmente desfasadas para la nueva adecuación de una escuela a los programas TIC o, en el mejor de los casos, la necesidad de construcción de nuevos centros escolares.

Ese carácter paliativo, como usted ha explicado muy bien, hacía que el Plan OLA tuviera, como aprovechando un proceso de mejora de las infraestructuras educativas, contribuir a reactivar un sector que cayó con la crisis, como es el de la construcción, con la generación de mucho desempleo, y no solo de gente que se había incorporado al sector de la construcción de otros sectores, como el campo, que volvieron a su sector, sino incluso la caída fue tan fuerte que no absorbía a la propia mano de obra especializada y, de camino, también, reactivar algo, una economía que estaba muy dura en cuanto a la caída de su actividad.

Una vez que se desarrolló esa planificación, yo creo que hay que hacer varias observaciones al informe que ustedes plantean. Porque no hay que olvidar esos tres objetivos. ¿Se ha conseguido un remozamiento de las infraestructuras? Evidentemente, no se han conseguido todos los objetivos que se pretendían, no había

más que ver las peticiones de los ayuntamientos, sobre todo, vinculados a construcción de nuevos colegios en localidades que habían saturado su demanda y que se encontraban en una deteriorada infraestructura educativa, bien con aulas preconstruídas o bien con centros hacinados y, en segundo lugar, tampoco ha satisfecho el objetivo que tenía de que, en un momento de crisis profunda, con una falta de liquidez de las empresas constructoras, la agilidad en los pagos de la Administración pública a estas y de las constructoras a los proveedores se ejecutara en una suerte de dar liquidez a un sector que estaba con grandes dificultades en la misma y que se lanzaban a estas propuestas, podemos decir que incluso a la desesperada. Usted lo ha dicho y nos llamaba la atención: si se mantuviera la figura jurídica de la oferta temeraria, sin lugar a dudas muchas de ellas se habrían incluido dentro de ese marco. Después de que hubieran..., ya esa figura no aparece en la Ley de contrataciones pero, evidentemente, había, yo creo que producto de una desesperación y una necesidad de contratación como fuera, unos porcentajes realmente llamativos que obligan y que hacer pertinente el consejo que usted hace a la Administración pública para que sea muy rigurosa en la consecución de los objetos de contrato.

Pero atendemos a que no se han cumplido los dos objetivos de que el Plan OLA se utilizara para dar liquidez a un sector de la economía que en esos momentos lo necesitaba, simple y llanamente porque la tardanza en los pagos de la Administración pública podía generar la caída y el cierre de esas empresas, ahogadas por cargas financieras.

El dato de que la media de pago haya sido cuatro veces más o superior a lo establecido en un principio, es decir, 160 días, cuando en un principio lo que se planteaba era un día de 45 días, estamos hablando de casi cuatro veces más, es una barbaridad, desde el punto de vista de la facilidad de una Administración pública, que tiene que repensarse, no respecto al funcionamiento de esa unidad de departamento que tuvo que ejecutar una acumulación de proyectos sobre los que se sentía posiblemente saturada, sino del debate necesario, que habrá que trasladar a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, de la reestructuración de la Administración pública, de los recursos. Por qué no hay una adecuación de las unidades directivas en la Administración pública coherente con cada una de las líneas de trabajo que pueda hacer, sea el Gobierno que hay ahora o sea otro Gobierno. Yo me imagino que si otro estuviéramos en el Gobierno y cambiamos las prioridades, no hay una adecuación de las estructuras de las unidades directivas para acometer determinadas actuaciones con carácter urgente y extraordinario que hagan diligente el procedimiento. No es un problema de a quienes les toque afrontar este proceso, sino de una falta de adecuación, desde hace muchísimos años, a un cambio de modelo que hay en la Administración pública, donde se ha pasado de una cultura de la subvención a otras prioridades y, sin embargo, el esquema de recursos distribuidos en los centros directivos está todavía en la etapa de las subvenciones, por decirlo de una forma esquemática.

Han hecho una muestra que nos permite sacar algunas conclusiones, en las que nos llama también la atención que, efectivamente, tendremos que asumir desde la Comisión de Educación la necesidad de conocer, a través de la Consejería de Educación, cómo un informe de ejecución de los proyectos y de su adecuación a los objetivos dados.

Y, desde ese punto de vista, nos parece que sería interesante que, a partir del informe que, después del que hace la Cámara de Cuentas, haga la Consejería de Educación, saquemos las conclusiones pertinentes para un proyecto que tenía un objetivo, que era vincular una modernización de la infraestructura educativa y

aprovechar para eso, para paliar un sector que estaba absolutamente hundido en esos años, que fue el sector de la construcción y que, desde luego, si algo constata este informe de la Cámara de Cuentas es que, desde luego, lo que es la liquidez para facilitar el funcionamiento de las empresas constructoras que se acogieron a estas contratas no fue precisamente uno de los objetivos cumplidos.

El relativo a los objetivos de construcción de la infraestructura, lo veremos con el informe pertinente que haga la agencia perteneciente al organismo de la Consejería de Educación, la propia consejera, en futuras comparecencias que, desde luego, este grupo solicitará.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Maíllo.

Turno ahora para el Grupo Ciudadanos.

Tiene la palabra la señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Como aquí ya se ha dicho, el Plan OLA para dar oportunidades laborales, de 2011, inicialmente se dotó con 200 millones y en 2012 se aumentó el presupuesto hasta los 300 millones.

También se ha dicho que este plan es continuación del anterior, del plan 2005-2010, llamado Mejor Escuela.

El Plan OLA está financiado al 80% por fondos FEDER procedentes de la Unión Europea. Pero es un plan que los criterios de selección de personal van sufriendo cambios a medida que avanza el plan. O sea, este Plan OLA, su, digamos, objetivo principal, y así lo indica su nombre, es dar empleo, no las infraestructuras educativas.

Aparte de la Consejería de Educación, intervienen otras consejerías: la Consejería de Empleo, si bien en el seguimiento de la generación y el mantenimiento del empleo se lleva a cabo por el SAE; la Consejería de Economía, dado que hay fondos FEDER y hace la verificación y seguimiento de las actuaciones desarrolladas, se realizan desde la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación. Y por otro lado se crean más comisiones, pertenecientes a las competencias del Plan OLA: la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan OLA, la Comisión Autonómica de Participación, una Comisión Provincial de Participación en cada una de las provincias andaluzas, pero aquí coincidimos con lo que usted ha comentado, que se echa de menos un plan, un documento planificador completo del Plan OLA. Hay..., se planifican..., hay algunas cosas que se planifican, pero no hay uno en su conjunto.

En particular, nos gustaría destacar que la preocupación por la ausencia de unos objetivos cuantificados a conseguir con las actuaciones, no solo a nivel de empleo, sino también a nivel educativo porque, bueno, lógicamente el primer objetivo puede ser el empleo pero es que si el empleo es lo único, eso sería como estar dando una renta mínima de inserción y ya está, si no se consigue algo con dicho empleo.

Por eso le quiero hacer una pregunta: ¿usted cree...? Esta sería la primera de seis. ¿Usted cree que se podría haber cuantificado mejor los objetivos y describir mejor los marcadores que reflejarían mejor el grado

de cumplimiento de estos mismos? O sea, no solamente como usted había dado datos de empleo, sino otros muchos datos que se podrían haber evaluado.

Por otro lado, también nos damos cuenta y usted lo ha aclarado, entre las recomendaciones de la comisión específica del Plan OLA y los acuerdos del Consejo de Gobierno, se ha producido contradicciones, contradicciones como en el tema de tiempo de pago a la Administración, a los contratistas y de los contratistas a los proveedores. Pero también hay contradicciones, digamos, como por ejemplo ese 70% de los costes que se exige al personal. Eso está ahí, está en los pliegos pero esa comisión de seguimiento del Plan OLA, como que no vigila de forma muy exhaustiva ese cumplimiento del 70%, porque está claro que el objetivo principal es dar empleo, está ese 70% que tiene que ser de personal, pero claro, si no se cumple con ese 70% realmente, sino se está en otros porcentajes, el objetivo primordial pues se pierde.

Por eso también le realizo la siguiente pregunta.

¿Cree usted que la comisión no actuó de forma rigurosa en el cumplimiento de vigilancia de este aspecto en el pliego? muchas veces aquí, no en este plan, muchas veces vemos que los pliegos de contrataciones pues están muy bien redactados pero después no se vigila su cumplimiento.

Otro tema, el Plan OLA debe de ser ejecutado por la Agencia de Educación, ya que, como aquí se ha dicho también, el plan tiene como finalidad la construcción de infraestructuras educativas, pero claro, esto aunque está dentro de las competencias y fines de la agencia tiene problemas de ejecución. Hay problemas de ejecución debido como una especie de falta, a lo mejor colaboración, o un reconocimiento expreso por parte de la consejería que usted también ha nombrado algo, por eso le hago la tercera pregunta.

¿Cree usted que hubiese sido recomendable un instrumento jurídico que apoyarse a la agencia para realizar sus funciones?

Otro tema que sí que no se ha hablado tanto es el tema de la financiación, ya se ha dicho aquí que esto está cofinanciado con fondos europeos. Al estar cofinanciado con un fondo europeo tiene una verificación exhaustiva, que nos exigen desde Europa, por parte de la Consejería de Economía.

En esta verificación se analiza más de 700 expedientes por casi un valor de 200 millones de euros.

Y nuestra pregunta es ¿qué ha pasado con el resto de expedientes? ¿Qué ha pasado? No se ha informado, no se ha decidido verificar, porque claro, 200 millones no son todos los millones que se han utilizado. Hay millones restantes que nos gustaría saber por qué no se han verificado.

Por otro lado, también hay, relacionado con esto, una ejecución de un 85% del plan a finales del 2014, cuando se produce, digamos, la finalización de esto.

Y entonces, ¿usted cree que ese 85% está dentro de unos márgenes razonables en la ejecución de un plan? Porque ya sabemos que muy pocos planes, desgraciadamente, llegan al ciento por ciento.

Otro tema es que los indicadores, que se han utilizado para el seguimiento del Plan OLA pueden clasificarse en dos grandes grupos, los indicadores de la ejecución del plan, que recopilan la información técnica, tanto de los recursos financieros invertidos como las actuaciones llevadas a cabo. Y por otro lado, los indicadores de impacto. En los que se analiza el empleo generado y mantenido con el plan.

Como ya les acabo de decir en mi intervención, al principio, desde el punto de vista de Ciudadanos los indicadores es el gran fallo del plan. Nosotros, para Ciudadanos, es muy importante que se evalúen las políticas públicas, sea cuál sea, sea planes, sean leyes y sean lo que sean. Y claro, si no hay unos buenos indi-

cadore para hacer un estudio comparativo con otros planes, que haya una continuidad de esos indicadores, pues realmente no sabemos si han servido, si han sido útiles para la sociedad y para todos esos objetivos que a grandes rasgos tienen plan.

Como también ha dicho, esa falta de indicadores también se refleja con un también, digamos, falta de conexión con los programas presupuestarios que usted mismo lo ha dicho. No hay una conexión con los presupuestos y los programas 42C, 42D, 428 para realmente hacer un control exhaustivo.

Y aunque se evalúe el empleo creado, generando esa inversión de más de 200 millones de euros, ha creado 1.389 empleos de los cuales 1.923 han sido mantenidos en el tiempo, no se da el lugar, claramente, el impacto de educación. Una cosa sin la otra no tiene sentido. O sea, es muy importante el empleo, pero es muy importante que ese empleo de riqueza no solo a las familias de la persona que recibe el empleo. Si no al conjunto de la sociedad educativa, como bien se ha dicho aquí, las infraestructuras educativas pues están mal. Si está mal en muchos sitios y en muchas épocas, cuando llega la crisis pues las infraestructuras son las primeras olvidadas. Se atiende a otras cosas como es el horario escolar, como ayudas a las familias, y otro tipo de cosas. Y las infraestructuras, las inversiones siempre son las primera que caen.

Entonces vemos que si la educación tiene como mínimo un porcentaje de un 30%, más de 60 millones, o sea lo que realmente la riqueza que deberían haber dejado allí vemos que los indicadores se han quedado muy cortos en este tema, muy, muy cortos.

Y entonces queríamos pedirle también opinión, y ahí va mi quinta pregunta. ¿Cree usted que los indicadores deberían de haber estado también en la medición del impacto en la mejora de las infraestructuras educativas? ¿Usted también echa de menos esos medidores? Que se mida el impacto educativo.

Y ya, por último punto a tratar,

Bueno, no me niego, pero yo te iba a proponer que uniéramos nuestras capacidades, cada uno en su campo.

En el ámbito del Plan Ola, hasta el 31 de diciembre del 2014, se han tramitado 883 expedientes.

De los que 54 han fiscalizado de forma más exhaustiva. Y de estos 54 expedientes quiero destacar los siguientes. Y ya mi compañero de Izquierda Unida lo ha nombrado.

Algunos de los contratos se han adjudicado con bajas desproporcionadas. Lo que ha podido poner en peligro la calidad del servicio prestado, o sea la calidad de las infraestructuras prestadas, pero también han podido poner en peligro las condiciones laborales de los empleados que trabajan para esto.

¿sabe usted si ha habido quejas laborales? porque muchas veces cuando... y esto no es una cosa ni de educación, ni de este plan ni nada, vemos que cuando hay bajas desproporcionadas los primeros que sufren son los contratados, las personas que digamos trabajan para conseguir ese objetivo.

Entonces quería saber si de este tema se sabe algo.

Y después, el periodo de paz...

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se le ha agotado el tiempo, señora Escrivá. Concluya, por favor.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Voy terminado ya, me queda medio minuto.

El periodo de pago medio de las certificaciones, como usted ha dicho, a vista del objetivo de 40 días, siendo la media 159 y destacando que ninguna de las certificaciones se pagó antes de los 40 días.

Desde Ciudadanos vemos que esto es muy peligroso, porque esto, esta falta daña el tejido productivo andaluz, no todas las empresas puedan estar soportando con medios propios el adelanto de este pago.

Entonces le hago la siguiente pregunta.

¿Cree usted conveniente incluir en los pliegos que si se produce un retraso en el pago o de la certificación se debe pagar los intereses correspondientes?

Y ya para terminar, los 10 segundos restantes, señor presidente.

Mire, desde Ciudadanos no solo nos preocupa los errores de este plan de empleo, sino que no se aprenda de los errores pasados, que no se aprenda del Plan de Mejor Escuela. Que no se atienda a las recomendaciones. Que plan tras plan se tropiecen en la misma piedra, dejando a muchos parados y a sus familias con una oportunidad menos, con una oportunidad menos de tener un empleo digno y una vida digna.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Escrivá.

Por el Grupo Podemos tiene la palabra la señora Benítez.

La señora BENÍTEZ GÁLVEZ

—Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Bien, el plan, tal y como se ha dicho, es un buen instrumento que vinculaba a las áreas de educación y de empleo, más teniendo en cuenta pues en los años en que se planteó este plan. A nivel marco pues vino a sustituir el Plan Mejor Escuela e incremento su dotación con el Plan de Choque por el empleo de la Junta.

También es cierto que se trata de un plan básicamente financiado con fondos europeos, de 300 millones de euros, 240 son FEDER. Por otro lado que la gestión se haya centralizado en la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación pues no nos tranquiliza lo más mínimo, y más aun teniendo en cuenta que no se articuló un instrumento legal que trasladara dichas competencias a la APAE desde la propia Consejería de Educación.

Es más, el propio informe pues recomiendan algunos de sus instrumentos, que este paso fundamental a día de hoy no se haya hecho una auténtica barbaridad o que se hiciera una auténtica barbaridad. Nosotros, desde Podemos Andalucía, esa es la valoración que tenemos teniendo en cuenta que dos millones de euros estaban destinados al contrato de 20 técnicos por la misma agencia.

Además, ante cualquier irregularidad, y esto ya, ante cualquier irregularidad, infracción o chapuza ¿a quién le pedimos cuenta?, si hay ahí un vacío, se depurarán responsabilidades o se agarrarán a la falta de instrumento regulador como excusa para no tomar medidas frente a cualquier irregularidad.

Por otro lado, pues, como ha dicho, se crearon tres comisiones para al final concentrarse casi todas las potestades en la de planificación y seguimiento, prácticamente. Pero no solo es esta la que concentra la mayoría de competencias, sino que además se excede incumpliendo varios puntos de un acuerdo de gobierno, y además con carácter retroactivo, lo que también nos parece algo inaudito.

Estamos hablando, también, de esos puntos relativos a los plazos de pago a contratistas, subcontratistas y proveedores, y a uno de los requisitos de empleabilidad. Si estamos hablando de que este plan vino, de alguna manera, a paliar las consecuencias de la crisis en el mundo de la construcción y estos dos puntos del acuerdo, que son fundamentales para tal fin, no entendemos cómo una comisión de una agencia, de un ente, se puede saltar a la torera dos de los acuerdos fundamentales de un acuerdo de Gobierno, de Consejo de Gobierno, es que no entendemos cómo estas cosas pasan en Andalucía, de verdad. Aquí cabe todo.

Y encima teniendo en cuenta esos dos puntos, que seguro que se sacaron múltiples titulares con el tema, pero, claro, a lo mejor se trataba de eso, y en el fondo después donde dije: «Diego» digo «digo».

Otro asunto importante es el relativo a las verificaciones realizadas por fondos europeos, hay 9,33 millones de euros que no son elegibles, por tanto no cumplen con los requisitos de los fondos europeos. Y no se abonarán, bueno, se abonaron y tienen que ser abonados con fondos propios de la Junta de Andalucía, un 4,83%, pero, ojo, a esto se le añade también un 11,14%, es decir otros 21,52 millones de euros sobre los que se ha solicitado más información, que por lo visto no le ha llegado a los verificadores.

Treinta millones de euros no elegibles que no cumplen con los requisitos, en principio, parece. ¿En qué se han gastado esa cantidad?, que hubiera servido, por poner un ejemplo, para rescatar diez veces el servicio de las intérpretes de lengua de signos aquí en Andalucía, que están en unas condiciones de precariedad y explotación absoluta.

Sobre la ejecución presupuestaria nos llama la atención que de un crédito inicial de 300 millones, el crédito definitivo, que es con el que se va a ejecutar, se reduzca en 242 millones, ¿dónde están esos 52 millones restantes?, ¿dónde han ido a parar? A ver, nos gustaría saberlo, y también a las familias que acuden, a las familias, a la comunidad educativa, que acuden a todos nosotros para que les ayudemos, porque después también tenemos que escuchar a la señora Pachón y compañía en las negociaciones de las proposiciones no de ley sobre infraestructuras educativas decir que no hay presupuesto suficiente, pero aquí vemos que faltan millones.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el grado de ejecución es bastante alto, pues a ver si le damos una pensada a cómo agilizar los pagos porque aquí, en el Parlamento andaluz, todos, todas cobramos puntualmente.

Sobre planificación varias cuestiones: la primera relativa a la ausencia de un documento planificador completo, como aquí ya se ha dicho, con objetivos cuantificables para su posterior evaluación. La comisión de planificación no formula, pero sí reformula a su antojo el acuerdo de Consejo de Gobierno. Curioso. Y encima se excusa alegando que el documento perdería relevancia ante las actuaciones de urgencia, pero ¿qué actuaciones de urgencia?, ¿qué actuaciones de urgencia?, si la mayoría de construcciones de los últimos años en centros no educativos, la comunidad educativa de esos centros llevaban años reivindicando esas mejoras en las infraestructuras, años.

La consecuencia de no disponer de una formulación del Plan OLA completa es que no se han establecido ni indicadores de ejecución, ni de impacto, como usted bien ha dicho, para realizar como una evaluación y un seguimiento riguroso, que en este Gobierno se habla mucho de rigor.

De hecho, que solo tengamos indicadores relativos al ámbito del empleo y no sobre el impacto del plan en el ámbito educativo pues refleja que las evaluaciones y seguimientos realizados son los propios del plan de choque al que se adhirió este plan, por decirlo de alguna manera. Entonces, pues, en ese sentido lamentamos que no tengamos una visión completa del impacto de dicho plan, que sería lo suyo, un plan con una dotación de 300 millones de euros bien se merecía una evaluación. Ahora la presidenta está hablando mucho de evaluación en el sistema educativo, pero, jolines, llevamos invertido mucho para que esto llegue en este momento precisamente.

Sobre el grado de ejecución a nivel de provincia, pues nos llama la atención los datos relativos a las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, pero sobre todo los de Cádiz, sobre todo los de Cádiz, una de las provincias con más paro no solo de Andalucía, sino de España, y que solo, nos llama la atención, que solo se finalizara el 53,7% con obras de iniciación, es decir ni adjudicadas ni iniciadas, ni finalizadas, 2,1 millones de euros, de los 39,4 millones de euros, cuando en el resto de provincias no llega ni a los 500.000 euros. Esto, de verdad, es que se merece por lo menos una copla de Carnaval.

Y, por cierto, que fue en Cádiz también donde imputaron a 32 personas por el caso ICE, porque de cuatro millones de euros presupuestados para el periodo 2006-2008, que no tiene nada que ver con el Plan OLA, solo se pudieron justificar 800.000 euros. Entonces, cuidado.

En lo que respecta a la ejecución de los contratos y el pago de las certificaciones los datos son abrumadores, también como usted ha indicado antes. Esperamos que con el nuevo decreto de mejora en el pago pues que, seguro, esto se podrá haber reducido bastante, pero estamos hablando de una media de 159 días, de los cuales 33 son de media el tiempo entre la entrada en el registro de una factura entregada por el contratista y su contabilización, y 97 días el tiempo en que se paga una vez contabilizada. Teniendo en cuenta que la mayoría son pequeñas y medianas empresas, pymes, estos retrasos nos puede poner en serios aprietos. O sea, es que no le encontramos sentido a todo esto, de verdad que no.

Y pararnos también en la diferencia entre los precios de licitación y las bajas de adjudicación, y como esto también ha podido repercutir en la calidad de las obras llevadas a cabo, y también, por desgracia, en las condiciones laborales de los trabajadores.

Y para finalizar nos parece importante una de las advertencias que recoge este informe en sus puntos 142 y 143, y es cuando habla de la importancia del rigor, que ya lo hemos dicho a lo largo de esta intervención.

Y, bueno, rigor, habla de rigor en la tramitación de los expedientes de contratación y en la ejecución, rigor, efectivamente, rigor cuando se tienen que gestionar 300 millones de euros.

Y nada más. Gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Escrivá.

Turno ahora para el Grupo Popular, y en su nombre tiene la palabra la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, pues agradecer la labor realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía a la hora de realizar este informe, que, como todo, lo hacen con muchísima rigurosidad y profesionalidad, y ponen en evidencia pues unos datos muy interesantes, que no voy a repetir porque ya lo han dicho todos los portavoces, sino lo que quisiera hacer unas reflexiones y, sobre todo, unas conclusiones y pedir unas responsabilidades políticas, cuyas responsabilidades políticas, por supuesto, pues no son de competencia de la Cámara de Cuentas, ni mucho menos de su presidente que hoy comparece tan amablemente aquí.

Una de las cuestiones fundamentales, que siempre desde el Partido Popular ponemos, sacamos a la luz, y en particular esta portavoz, es la tardanza de la culminación de los trabajos que se realizan por parte de la Cámara de Cuentas. El Plan OLA se inicia en el 2011, termina en el 2014, los trabajos de campo que terminan para realizar este informe son en marzo de 2016, casi dos años después, pero tarda un año en aprobarse el informe, que se aprueba en marzo del 2017, seis meses después es cuando se rinde cuenta en el Parlamento. Entonces, claro, la eficacia de lo que hace la Cámara de Cuentas se diluye completamente, no puede tardarse un año entero en aprobarse un informe, y seis meses después para que se rinda cuenta en el Parlamento. La efectividad de todas las ilegalidades que se ponen de manifiesto en este informe de la Cámara de Cuentas, o la efectividad de las conclusiones, perdón, de las recomendaciones que la propia Cámara de Cuentas pone, escribe, en el informe, en su informe, ¿en qué queda?, en agua de borrajas. Es que este magnífico trabajo que se realiza desde la Cámara de Cuentas no está sirviendo para nada, y para colmo, desgraciadamente, el Gobierno andaluz reincide constantemente en los mismos errores, da igual que hablemos de un plan en Educación, que hablemos de otro plan en Empleo, o hablemos de otro plan en Hacienda, incurre siempre en las mismas ilegalidades y en los mismos errores el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía.

Y me voy a detener en algunos. Es muy grave que dice que la Comisión de Planificación y Seguimiento toma dos acuerdos contrarios a lo que acordó el Consejo de Gobierno para que sean las bases del Plan OLA.

Bueno, pues yo creo que sería interesante conocer quiénes son las personas integrantes de esta Comisión de Planificación y Seguimiento que han aprobado dos acuerdos ilegales, porque son así de claros, no lo dice textualmente el Informe de la Cámara de Cuentas porque tiene un lenguaje muy pulcro, pero claramente leyéndolo lo dice: son ilegales, toma dos acuerdos de forma contraria a lo que había estipulado el Consejo de Gobierno, con carácter retroactivo, además, y lo dice claramente «excediendo sus competencias». Lo dice el Informe de la Cámara de Cuentas.

Conclusión: actos ilegales, además, actos nulos porque los ha tomado un órgano que no tenía competencia para ello. Eso es de primero de Derecho, acuerdos nulos. ¿Y a qué afectan esos acuerdos? Pues a algo fundamental para el buen desenvolvimiento del Plan OLA, aumentar los plazos de pago para los proveedores perjudicando a las empresas que creaban empleo, por tanto, también perjudicando a los trabajadores que se iban a beneficiar de la creación de estos puestos de trabajo. Y el otro acuerdo es sobre la valoración del impacto del empleo, es decir, que es que se está permitiendo falsear los datos sobre el impacto de empleo y se está permitiendo dar por bueno unos datos de creación de empleo que no es lo que se aprobó en el Consejo de Gobierno: ilegal, nulo y, además, ¿sabe para lo que sirve? Para engañar a los andaluces. Estas son las

pautas de trabajo del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía en todo lo que acontece en cuanto pone en marcha algún plan.

Yo creo que habría que pedir esas responsabilidades a estas personas integrantes de esta comisión y a los órganos superiores que ampararon estas ilegalidades porque no las atajaron.

Pero, además, hay otra ilegalidad que lo pone en evidencia el Informe de la Cámara de Cuentas, no se ha formalizado ningún instrumento jurídico para la gestión realizada por la APAE. Esto si se lleve a los tribunales, ¿sabe lo que supone? Se anularía todo lo realizado, todas las actuaciones realizadas por la APAE. Es grave, ¿eh? Es que se podría anular todas las adjudicaciones realizadas por la APAE. Es que esto gravísimo todo lo que pone aquí en evidencia este Informe de la Cámara de Cuentas con tanta rigurosidad, lo que pasa es que lo dice con ese lenguaje no tan contundente como me estoy atreviendo yo a decir, porque esa no es la misión tampoco de la Cámara de Cuentas.

Pero también dejar claro lo que han visto, no medir tanto las palabras, quizás, sino decirlo claramente como lo estoy exponiendo.

Sobre la ejecución presupuestaria muy grave los datos que pone.

Se prometieron 300 millones de euros del Plan OLA, pero solamente hay obligaciones reconocidas por importe de 208 millones, por tanto, un nuevo engaño a todos los andaluces, a toda la comunidad educativa y perjudicando a la creación de empleo y la mejora de la educación en Andalucía.

Faltan pues 92 millones comprometidos por el Gobierno andaluz que falta, nuevamente, siempre a todas sus promesas.

Pero es que, además, de las obligaciones reconocidas que he dicho que son 208, según consta en el Informe de la Cámara de Cuentas, solamente se han pagado 186,4 millones, por tanto, ¿dónde están esos 21,5 millones de euros no pagados a esas empresas que han hecho esos trabajos? Le están causando un grave perjuicio a esas empresas que a lo mejor alguna ha tenido que cerrar y han tenido a despedir a los trabajadores. La causante del despido de esos trabajadores por impago es la Junta de Andalucía. Responsabilidades políticas también pedimos desde el Partido Popular.

Pero, además, todavía esto se complica y es más grave aún porque esto viene financiado por Fondos FEDER, el 80%, pero el 80% de los 300 millones comprometidos. Estamos hablando entonces de 240 millones de fondos europeos que se vinculaban a la aplicación de este plan, pero solamente hay obligaciones reconocidas por 208. Hay un desfase, por tanto, de 53,6 millones de euros de fondos europeos comprometidos que no se han aplicado, porque ni siquiera se han reconocido esas obligaciones, y ni mucho menos se han pagado. Tenemos otras cifras bastante lejanas.

Y aquí lo dice muy claro la conclusión que pone el Informe de la Cámara de Cuentas, es que se están comprometiendo los fondos europeos que recibe Andalucía, y lo leo textualmente lo que dice el Informe de la Cámara de Cuentas en recomendación: «Habida cuenta de la importancia que las ayudas recibidas de la Unión Europea tienen para la financiación de las inversiones Andalucía en Andalucía resulta necesario que los órganos de contratación extremen el rigor en la tramitación de los expedientes de contratación y su posterior ejecución».

Es que se está comprometiendo nuevamente la llegada de fondos europeos por la mala gestión de los gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía. Pero es que esto es lo mismo, lo mismo que con los fondos de formación para el empleo, vinculados también con fondos europeos o con cualquier tipo de inversión.

Responsabilidades políticas. Yo sé que la Cámara de Cuentas no puede hacer nada, esa es la misión del Parlamento y, sobre todo, la misión de todos los integrantes de la oposición, que le tenemos que pedir responsabilidades al Gobierno socialista y los diputados del Partido Socialista que sostienen el Gobierno e, incluso, los diputados de Ciudadanos que también sostienen al Gobierno socialista tendrán que decir algo que están comprometiendo con esa mala gestión la llegada de los fondos europeos. Que también los diputados de Ciudadanos están siendo responsables, a la vista de estos informes, de lo que está haciendo el Gobierno socialista de la Junta. Por tanto, hay bastantes hechos graves que se ponen de manifiesto en este Informe de la Cámara de Cuentas.

Es más, otra cuestión que viene reflejada es que la APAE, la agencia pública que se hizo cargo de esta gestión sin ningún instrumento jurídico que la amparara ha pagado 6,2 millones de euros más que lo ha recibido de la Junta de Andalucía, es decir, que se le ha creado un agujero en la gestión de 6,2 millones de euros. ¿Esto cómo se soluciona? ¿Quién lo soluciona? ¿A quién le pedimos responsabilidades políticas? Claro que a los consejeros correspondientes pero, ahora mismo, a la actual consejera de Educación, si hay que pedirle responsabilidad está claro que ella no estaba en este momento de la gestión, pero ella sí es responsable ahora de solucionar este agujero económico que se ha ocasionado a la APAE.

Por tanto, me reitero, la importancia del Informe de la Cámara de Cuentas que hoy se rinde cuenta en el Parlamento y de la gravedad de los hechos. Y lo que mí me gustaría, personalmente, como portavoz del Partido Popular, es que se tomara en cuenta por parte del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía en serio el magnífico trabajo de la Cámara de Cuentas, porque no puede quedar en nada estas recomendaciones ni en nada estas ilegalidades que pone de manifiesto la Cámara de Cuentas.

Muchísimas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Pues buenos días, señorías. Y buenos días, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Gracias, muchas gracias por su intervención, porque es verdad que ha servido para trasladarnos de una manera clara, de una manera sencilla el informe resultante de la fiscalización del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía, en adelante, como todos hemos mencionado, Plan OLA.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista decir una y otra vez que hay informes de fiscalización sobre este plan, sobre otros planes y sobre otros organismos autónomos porque en Andalucía existe una Cámara de Cuentas, un organismo que fiscaliza externamente la gestión financiera y económica de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como saben ustedes, esto no pasa en otras comunidades autónomas y, por lo tanto, no están en una comisión analizando, valorando y posicionándose sobre un Informe de la Cámara de Cuentas porque, sencillamente, no existe. Eso resta posibilidades de control

por parte de los grupos parlamentarios que están en la oposición al Gobierno, sencillamente. Y quería dejarlo claro en mi primera intervención.

En segundo lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista también queremos aprovechar esta intervención para destacar la importancia de este Plan OLA por una serie de motivos que es verdad, se han mencionado aquí. Y yo agradezco a algunas de las portavoces, señora Benítez, y creo que también el señor Maíllo y no sé si el resto de..., del Partido Popular, desde luego, no lo he escuchado, pero sí que es cierto que se ha puesto encima de la mesa que el Plan OLA fue un importante instrumento y yo agradezco que también se ponga encima de la mesa esa consideración.

Como, digo, importante este Plan OLA porque mejoraba, porque el objetivo era mejorar la infraestructura educativa, crear empleo y dinamizar la actividad empresarial en el sector de la construcción. No olvidemos nunca que fue en el año 2011 donde este sector pasaba por una muy mala situación debido a la crisis, y no solamente el sector pasaba por una mala situación sino también, y con él, los trabajadores, las trabajadoras, y sus familias; una iniciativa que contaba con cofinanciación europea importante, y que su presupuesto llegaba, o alcanzaba hasta los 300 millones de euros. Y también se ha dicho que venían de otro programa, que era una iniciativa que continuaba la importancia que el Gobierno de la Junta de Andalucía le da a las inversiones para la mejora de las infraestructuras educativas, que como también ha dicho la señora Benítez —ha dicho textualmente—, porque ya llevamos mucho invertido; mucho, mucho, invertido, y eso nos da la razón cuando decimos, una y otra vez, que la inversión en las infraestructuras educativas para este Gobierno es..., para el Gobierno de la Junta de Andalucía, es importante, cosa que no siempre ustedes reconocen.

Decir también que dio lugar a 1.131 actuaciones, que fueron ejecutadas por la Agencia Pública Andaluza de Andalucía, y que tuvo un importante impacto precisamente en unos los objetivos, que era la mejora de las infraestructuras públicas en Andalucía, y con un dato muy importante también, y es que llegó estas mejoras al 60% de los municipios existentes en toda Andalucía, concretamente en 455 municipios; es decir, las actuaciones tuvieron equilibradas entre las distintas provincias, y teniendo en cuenta, obviamente, cuáles eran las necesidades más acuciantes o las necesidades más importantes.

En cuanto al empleo, pues, bueno, también lo ha dicho el propio presidente de la Cámara de Cuentas: llegó a generar, incluso a mantener un importante número de los puestos de trabajo que se generaron, concretamente 9.389 puestos de trabajo, y cifras que superaron precisamente las previsiones que se habían hecho de manera inicial.

El impacto también fue positivo, precisamente para otro de los objetivos que era el de mejorar la situación del sector de la construcción, porque fueron concretamente 399 las empresas, las que se adjudicaron obras en este plan, de las cuales el 79% eran empresas andaluzas, y ahí están los datos, señora Ruiz-Sillero, yo no creo que esto sea engañar a los andaluces, ni muchísimo menos.

Y si usted ve tan grave lo que se dice en este informe, tal y como lo ha dicho, y habla usted de responsabilidades políticas, pues ya saben qué es lo que tienen que hacer: aquí tienen el informe, hagan ustedes lo que consideren conveniente. Se lo hemos dicho una y otra vez, si tan grave lo ven.

Pero respecto al informe, hacer las siguientes apreciaciones.

En primer lugar, el informe hace recomendaciones, se posiciona sobre algunas cosas, pero yo no he leído en ningún momento las palabras ilegalidades; no lo he visto, en ningún momento, sobre la gestión de este plan; no lo he visto por ningún lado en el informe.

Me posicionaré sobre el tema de las bajas de adjudicación.

Debemos recordar —ya lo he dicho anteriormente— en qué año se ejecutó esta Plan OLA, que fue entre el año 2011 y el año 2015, en un momento en el que sector de la construcción atravesaba por una grave crisis; había un descenso de la actividad precisamente en este ámbito, y lo que había era gran competitividad, pues claro, si es que no había licitaciones como había habido en otra época. De manera que habría un gran número de empresas que se presentaban a cada licitación, yo no sé dónde lo he leído, pero de todo lo que he leído, he llegado a leer que incluso en algunas de las licitaciones, hasta 100 empresas competían por ser la adjudicataria de esas obras. Por lo tanto, al haber más competitividad, es verdad que se tendía a una mayor baja en la oferta, y eso es así, y se llama concurrencia competitiva, y esos son los mecanismos que utilizan las administraciones para poder adjudicar las obras. Pero esto no impidió de ninguna de las maneras que las obras se ejecutaran tal y como estaba proyectado. Es más, se generaron remanentes, generados de esas bajas de adjudicación, que revirtieron en el propio plan, y que hizo pues aprobar nuevas obras todavía más de las que se tenían previstas para mejorar centros educativos.

Y es verdad que se ha hecho alusión en varias ocasiones, por parte de los grupos, al tema de las bajas normales y desproporcionadas. Pues voy a repetir exactamente lo que dice el informe, y a lo que también ha hecho alusión el presidente de la Cámara, y es que la Cámara de Cuentas indica, en su informe, que los órganos de contratación dieron el tratamiento previsto en la legislación para estos casos, por lo tanto quiero que lo tengan ustedes en cuenta, y que la propia Cámara recoge ese aspecto.

Se hizo lo que estaba previsto en la normativa, lo que estaba previsto en la ley, con aquellas bajas que se consideraban desproporcionadas o anormales.

En cualquier caso, se coincide también por parte de la agencia y con esa necesidad que hace también la Cámara, de revisar lo que son, periódicamente, los cálculos de los precios de licitación, y sí procuró hacerlo la agencia, y lo hace no solamente en la contratación de las obras sino que también lo hace en otros bienes y en otros servicios que prestan.

Me gustaría también detenerme en que en esa muestra de los 54 contratos de los equis expedientes, pues 45 se hicieron por un procedimiento abierto; solo dos negociados, y solo siete, porque eran contratos menores. Me parece también importante este aspecto.

En cuanto a los periodos medios de pagos. Pues es cierto que en los años en los que se ejecutó el Plan OLA, precisamente, existían en todas las administraciones, dificultades de tesorería, que no era algo exclusivo de la Junta de Andalucía, que era de todas y cada una de las administraciones, en ese momento, y hacía que se prolongaran los tiempos en el que se le pagaba a los proveedores. Esta problemática hizo que incluso el propio Ministerio de Hacienda pusiera en marcha, en ese periodo, precisamente, el pago de Plan a Proveedores, que no era un tema exclusivo de la Junta de Andalucía, ni de la agencia, es que era un problema generalizado en todas y cada una de las administraciones de las comunidades autónomas. Sin embargo, en este momento, la situación ha cambiado, señora Benítez, usted que decía: «Habría que echarle una pensada a eso». Pues pregunte usted, y verá, en este momento, cómo la agencia está al día en los pagos, y ya no tiene ese problema porque la situación sencillamente no es tan complicada como lo era en esos años.

En lo que se refiere al tema de las verificaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, que es quien tiene la competencia en ese sentido, pues es verdad, el informe de la Cámara dice que el 4,83% del to-

tal de los gastos analizados no fueron elegibles. Pero hay que indicar en este sentido, y según la información que tenemos, que no ha supuesto una pérdida de la financiación europea —pueden pedir la información para que ustedes tengan conocimiento de eso—, porque fueron sustituidos por otros proyectos de inversión. Es más, hay que indicar, deben ustedes saber, que en el momento en el que la Cámara realizó ese informe, el proceso de certificación del Plan OLA todavía no estaba cerrado, por lo que las cifras no eran todavía definitivas, ni eran completas. En cualquier caso, tienen ustedes que saber que en ese marco, la agencia gestionó concretamente actuaciones por valor de 574,3 millones de euros, no solamente del Plan OLA sino de otras actuaciones que tenían financiación comunitaria; que la cofinanciación de esos 574.3 millones de euros era del 80%, por tanto los fondos europeos aportaron cuatrocientos cincuenta y nueve, coma, cinco euros, y que en los certificados están, en su totalidad, al ciento por ciento de toda la financiación que llegó de Europa. Pidan ustedes la información, y están hechos por los verificadores correspondientes, verificadores todos independientes. Pidan ustedes la información.

Por lo tanto, fue un ingreso necesario del 80% de todas esas actuaciones para esta comunidad autónoma, precisamente para mejorar las infraestructuras educativas que, sin duda, generó empleo, y que, sin duda, en su momento, a pesar de que los pagos no fueron en el tiempo en el que estaba previsto, significó un impulso, un aire, necesarios para la empresa del sector de la construcción.

Y, sin más, pues acabar diciendo, como he dicho, señora Ruiz-Sillero, que si tan grave la parece el informe, hagan ustedes lo que tengan que hacer.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Manzano.

Turno para el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias a todos los grupos por sus apreciaciones en relación con el informe.

Y, si me lo permiten, paso seguidamente a hacerles..., responder a algunas de las preguntas que han planteado, o a comentar algunos de los aspectos que se han podido decir en relación con el informe, ¿no?

La señora Escrivá ha hecho una serie de preguntas, que si me permite, las voy a agrupar en torno a..., porque algunas de ellas, pues pueden tener un nexo de unión, ¿no?

Yo creo que una de las cuestiones que pone en evidencia el informe —y lo han destacado todos los grupos— es la necesidad de que concretamente en este programa presupuestaria se hubieran definido mejor los objetivos que se querían conseguir, y sobre todo se hubieran definido mucho mejor los indicadores que iban a permitir el poder evaluar si se habían cumplido o no esos objetivos previstos.

Esto lo viene diciendo la Cámara de Cuentas en otros informes, no es, si me lo permiten decir, no es una cosa atribuible solo a este programa, porque en el Informe de Cuenta General, ustedes mismos, en sus resoluciones, han recogido la necesidad de que se mejoren los mecanismos de presupuestación, en la mayor parte de los programas presupuestarios, intentando definir mejor cuáles son los indicadores que van a permitir el contrastar, el verificar o evaluar en qué medidas se cumplen los objetivos previstos.

Bueno, en este concretamente —como usted ha identificado—, pues hay una ausencia, en concreto, de indicadores que tienen que ver con el seguimiento de lo que ha ocurrido en las infraestructuras educativas, en el ámbito educativo, fundamentalmente.

En cuanto a las cuestiones relativas al papel de la comisión, nosotros lo que ponemos de relieve fundamentalmente, sin entrar a valorar, porque no lo hemos hecho, si la comisión ha actuado mejor o peor, no ese ha sido el cometido, porque ahí lo que se ha pretendido en el informe es fundamentalmente ver el cumplimiento y la concordancia de las decisiones que adoptan en relación con aspectos que tienen que ver con el cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno, y como también ha señalado, se pone de relieve que ha habido dos decisiones que entendemos que han excedido el ámbito de las competencias de la comisión y que se podía, se tiene que haber hecho de otra manera.

Por lo que se refiere al instrumento jurídico para llevar a cabo el tema, lo que la Cámara dice en su informe es que entendemos que aunque ha habido una encomienda de gestión, porque habido una encomienda de gestión y así aparece en la APAE, entendemos que eso debería de concretarse para cada una de las actuaciones, que no vale una atribución genérica para realizar actuaciones en relación con el Plan OLA, sino que entendíamos, entendemos que tiene que haber un instrumento jurídico más preciso y más concreto para hacer atribución en cada una de las actuaciones con el límite, con el alcance que sea necesario, así lo decimos concretamente en el punto 43 del informe.

En cuanto a qué ha pasado con algún otro de los expedientes, hay que tener en cuenta, y luego lo mencionaré nuevamente en relación con algún comentario de la señora Ruiz-Sillero, que la Cámara de Cuentas cuando ha hecho su informe el proceso del Plan OLA no ha finalizado, es decir, el plan sí, pero no el proceso de justificación del Plan OLA, porque ocurre con frecuencia en este tipo de programas que hasta que no pasan dos o tres años posteriormente a la finalización del programa no termina todo el proceso de ejecución, entonces puede ocurrir perfectamente que después de eso se hayan certificado otros expedientes, se haya podido ocurrir otra evolución, lo que pasa es que si no lo vamos a hacer nunca, ¿no?

En cuanto al nivel de ejecución, que también me preguntaba mi opinión, bueno, está en línea con lo que son otros programas presupuestarios tomando como referencia los informes que incorporamos en la Cuenta General. El que sea más o menos lo dejo a su criterio, entendemos que es un elemento que está en la misma línea que otros programas presupuestarios que se vienen haciendo.

Me pregunta también, en cuanto si ha habido quejar laborales por las posibles bajas que se han producido. No tenemos conocimiento porque esa no ha sido una faceta, un aspecto que hayamos incorporado en nuestro informe.

Y finalmente comentaba que opinaba respecto a la posibilidad de incluir en los pliegos el que si se producían retrasos en los pagos pudieran devengarse intereses. Bueno, yo creo que es suficiente el hecho de que ya está la Ley de Contratos, quizás no es necesario desde mi punto de vista que eso aparezcan en los pliegos porque ya la Ley de Contratos incorpora eso, y de hecho se está produciendo, y la Ley de Contratos contempla que cuando hay retrasos en los pagos pues el contratista puede pedir el devengo de intereses como consecuencia de esto.

¿El que sea un plus incorporarlo a los pliegos?, bueno, podría ser, pero quizás no es necesario. Y si me permite, señora Ruiz-Sillero, algunos comentarios a esto. Yo creo que alguno de los trabajos, sin quitarle di-

gamos la parte de razón que pueda tener en la necesidad de una mejora en la oportunidad de los trabajos de la Cámara, ¿no?, que yo creo que con carácter general debemos de intentar mejorar eso, ¿no?, pero en este caso concreto digamos no..., si me permite, no le atribuyamos a este trabajo esa cuestión, porque creo que no es el perfil de ese trabajo, ¿y me permitas que le diga por qué?, es decir, este informe es del plan de actuación de 2014, se incorpora en el plan de actuación de 2014, pero la oportunidad de empezar a poder hacerlo tiene que ver también con el desarrollo del propio programa, es decir, como antes he señalado hay programas presupuestarios, como es el caso de éste, que no terminan cuando termina el programa. Si se extiende sus efectos más allá de un año, dos años y tres años, nos ha ocurrido algunas veces querer ir a fiscalizar programas que han terminado, de una manera han cortado el plazo, y tener que dilatar en el tiempo o no entrar a fiscalizarlo hasta que no terminara los efectos del programa que se traslada más allá de la finalización del mismo, entonces yo creo que en este caso este programa se inició en 2016 y se ha probado en el 2017. Creo que razonablemente, si me permite la observación, razonablemente es esto.

Y luego yo no voy a entrar, como es lógico, en sus apreciaciones, tiene toda la legitimidad de hacerlo del lenguaje de la cámara, ¿no?, pero sí que me va a permitir que le diga que el lenguaje de la Cámara está bajo el nuestro, no el lenguaje político. Ustedes harán las observaciones que crean oportunas respecto al fenómeno que estamos analizando, pero nuestro lenguaje soportado, tiene que estar basado en unas normas, y esas normas son las normas internacionales de auditoría del sector público y hay unos principios que establecen que el lenguaje tiene que ser equilibrado, objetivo, ponderado, no estridente, es decir, no contribuir por parte nuestra a generar una situaciones que no se corresponden, es decir, independientemente de que cada uno puede interpretarlo como lo considere oportuno, pero permita que le digamos que el nuestro, que además está sometido a un manual de estilo, pues tenga que ser como es.

Y nada más.

Muchas gracias.

El señor FUNES ARJONA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracia, señor presidente.

Despedimos al presidente de la Cámara de Cuentas y enseguida retomamos la comisión.

[Receso].